

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Adriana María Camacho-Alonso

C.C. 52.890.157 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicólogo

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 14 días del mes de Septiembre de 2006

El Rector General

Alaquina O. S.

El Decano de Facultad

Lepias Gómez

El Secretario General

[Signature]

**Colegio Colombiano
de Psicólogos**
www.colpsic.org.co



Tarjeta Profesional de Ley 1090
Psicólogo Registro N° **108266**

ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO

c.c. 52.890.157



TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, con documento de identificación N° **52890157**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 24 de octubre de 2022.


DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES
WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.



La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificada con documento de identidad No. CC **52890157** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 108266 expedida el 18/03/09, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 30 de noviembre de 2022.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional



Search

ADRIANA CAMACHO

SISPRO



SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

Cerrar Sesión

Cambiar Clave

Ayuda

Principal

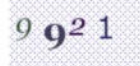
SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
Cedula de Ciudadanía	52890157	ADRIANA	CAMACHO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6682

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2022-11-30--9:09:04 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Identificación: Detalles
CC	52890157	ADRIANA	MARIA	CAMACHO	ALONSO	Vigente	Ver

UdeCataluña



Certifica que

Adriana María Camacho Alonso

C.C. 52890157

Cursó y aprobó la certificación:

Lider Coach MAGA®

Con una duración de 100 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días del mes de mayo de 2021

Yeisy A. Prada L.
Vicerrectoría de Extensión

UdeCataluña

Lilly Guerrero
Lider Coach

Corporación Universitaria de Cataluña
Resolución 21329 del 15 de Noviembre de 2016 del MEN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ADRIANA MARIA GAMACHO ALONSO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52890157, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3295217 - 20-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de orientación socio ocupacional en sus diferentes ejes de acción.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Implementación de acciones de acompañamiento establecidas para cada eje de acción: Acompañamiento a IED, Escenarios Locales de Orientación y Portal Web de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional.2.Generar y apoyar acciones de seguimiento y monitoreo de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional en sus tres ejes de acción: Acompañamiento a IED, Escenarios Locales de Orientación y Portal Web.3.Apoyar la construcción de documentos de tipo técnico y pedagógico requeridos para la implementación de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional en sus tres ejes de acción. 4.Apoyar los procesos de articulación de la Dirección de Educación Media con las diferentes áreas de la Secretaría de Educación, organizaciones aliados estratégicos del Distrito

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	. 5.Asistir puntualmente y participar en las reuniones, eventos institucionales, seminarios y demás a los cuales sea convocado.6.Proyectar respuestas a los requerimientos, solicitudes y/o además documentos que le sean asignados.7.Mantener actualizados los formatos e instrumentos de implementación y seguimiento que sean utilizados en el marco de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional.8.Entregar informes mensuales y final de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones estipuladas y aquellos que sean solicitados por la Dirección de Educación Media en la ejecución del contrato.9.Las demás acciones que designe el director (a) de la Dirección de Educación Media, que sean acordes con el objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 56,650,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once(11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	24-01-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$56,650,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	23-12-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llinea 195





**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **CAMACHO ALONSO ADRIANA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.890.157 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2249167 DEL ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2021

Objeto	: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD DE LA FORMACIÓN Y AFINES-DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO, EN LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA
Plazo de ejecución	: DOCIENTOS DIEZ (210) DIAS
Fecha de inicio de Ejecución	: ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2021
Fecha de terminación de contrato	: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2021
Término de ejecución	: DESDE ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2021 HASTA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



la selección de aprendices, entre otras;5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

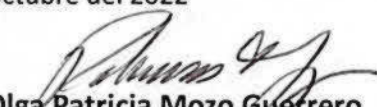


Valor: El valor del contrato es por Veintisiete Millones Trescientos Mil pesos M/Cte. (\$27.300.000) m/cte. Incluido IVA.

Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintisiete Millones Trescientos Mil pesos M/Cte. (\$27.300.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago en el mes de febrero de dos millones trescientos cuarenta Mil pesos M/Cte. (\$ 2.340.000). b) Seis (6) pagos iguales de marzo a agosto de Tres Millones Novecientos Mil pesos M/Cte. (\$3.900.000).c) Un (1) pago en el mes de septiembre de Un Millón Quinientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$1.560.000)

Adición de contrato: Se suscribe acta de adición y prórroga de contrato el diez (10) de septiembre del 2021, por noventa y cinco (95) días, por valor de doce millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$12.350.000), con ejecución de contrato hasta el diecisiete (17) de diciembre del 2021.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (5) días del mes de octubre del 2022


Olga Patricia Mozo Guerrero
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Cargo: Coordinador Administrativo



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar Social

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED.

NIT: 821001831-7



CERTIFICA QUE:

La profesional **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52890157 expedida en el municipio de Bogotá - Cundinamarca, **estuvo** vinculado en nuestra entidad desde el 10 de Febrero de 2020 a 30 de Noviembre de 2020, bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **LARED-CPSP-300-2020** en el cargo de **Profesional de Acompañamiento Familiar** de la Modalidad Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca; caracterizándose por ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo. Las características del contrato ejecutado por la señora Adriana Maria, son las siguientes:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.		LARED-CPSP-300-2020	
Cargo:	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano.		
Contrato Marco:	Contrato de Aportes No. 25-18-2020-422, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca y la Fundación ONG La Red, para la vigencia fiscal 2019 – 2020.		
Objeto del contrato:	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano en el marco del desarrollo de la Modalidad Mi Familia en virtud de la ejecución del Contrato de Aportes No. 25-18-2020-422, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca y la Fundación ONG LA RED.		
Entidad contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.		
Lugar de ejecución:	VILLETA - CUNDINAMARCA		
Principales funciones:	<p>1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de esta y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional, y mantener la meta social establecida para el territorio y la Unidad de Acompañamiento Familiar urbano - UAFU (66 Familias) generando los cambios en los tiempos establecidos cuando haya lugar. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. Además de coordinar estas actividades con otras Unidades de Acompañamiento Familiar Urbano UAFU existentes en el mismo territorio para la socialización de la Modalidad. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio en formato físico y digital) por la Unidad de Acompañamiento Familiar Urbano UAFU de las 66 familias. 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. Además del diligenciamiento de esta información en el Aplicativo Mi Familia. 6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar urbana, de acuerdo con el Modelo de atención establecido en el Manual Operativo para Familias en Intensivo, Preventivo y con Discapacidad. 8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 10. los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. 11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. 13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. 15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 19. Realizar de manera mensual reuniones como Unidad de Acompañamiento Familiar urbana UAFU, en las que se establezcan actividades de planeación, presentación y/o seguimiento a los estudios de casos identificados, elaboración de informes mensuales y entregas periódicas de acuerdo al plan operativo en el cual se establecen fechas y productos de acuerdo a los responsables, dejando como soportes actas que detallen la actividad realizada, listados de asistencia, registro fotográfico y estos soportes deberán ser entregados a las Unidades de Asistencia Técnica UAT para su respectivo seguimiento.</p>		
Valor de los Honorarios mensuales:	\$ 2.718.500		
Valor Total del CPSP:			
Duración de CPSP:	Fecha de Inicio:	10 de Febrero de 2020	Fecha de Finalización:
			30 de Noviembre de 2020
Población Atendida durante toda la vigencia del CPSP:	22 familias.		

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
C.C. 94.394.039 de Tuluá – Valle.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
 Celular: 310 826 3162.
 E-mail: jose.alberto@onglared.org

Regresar


 1 / 1



CERTIFICAMOS

Que la señora CAMACHO ALONSO ADRIANA MARIA Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52,890,157 de BOGOTÁ D.C., laboro en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) en los siguientes periodos:

Desde el 04-Nov-2019, hasta el 30-Dec-2019 , liquidado a la finalización de la obra .

Desempeñando en su último contrato el cargo de: TALLERISTA

Sueldo Básico mensual, último contrato	\$ 1,700,000
Promedio de Horas Extras, último contrato	\$ 0
Promedio de otros ingresos salariales, último contrato	\$ 0
Promedio de otros ingresos no salariales, último contrato	\$ 0
Promedio de transporte adicional, último contrato	\$ 0

EPS: EPS FAMISANAR LTDA.
 AFP: COLPENSIONES FONDO DE PENSIONES
 ARP: ARL COLPATRIA
 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 6 días del mes de Julio de 2021.



CLAUDIA GARCIA VELASQUEZ

SUBDIRECCION

NOTA: La presente certificación no es válida para embajadas, consulados ni para diligencias judiciales.



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a) ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52890157 está vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: ASESOR EQUIPO DE FORMACION
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 29 de julio de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019
- Proyecto: FELICIDAD 2019


OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

PERIODO	PRODUCTOS	VALOR
JULIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 1. Introdutorio y módulo 2. Emociones positivas del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 1. Introdutorio y módulo 2. Emociones positivas del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 1 y 2 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 1 y 2 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 1 y 2 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 1 y 2 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un directivo docente de acuerdo al guion entregado por la coordinación 	\$ 1.000.000
AGOSTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 3. Compromiso y módulo 4. Relaciones positivas del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 3. Compromiso y módulo 4. Relaciones positivas del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 3 y 4 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 3 y 4 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 3 y 4 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 3 y 4 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 	\$ 2.800.000

	10. Vídeo entrevista a un estudiante de acuerdo al guion entregado por la coordinación	
SEPTIEMBRE	<ol style="list-style-type: none"> Mínimo 110 docentes formados en el módulo 5. Sentido y significado del diplomado docente. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 5. Sentido y significado del diplomado embajadores. Listados de asistencia de la sesión 5 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados Listados de asistencia de la sesión 5 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5 fotografías de la sesión 5 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 5 fotografías de la sesión 5 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados Encuestas de satisfacción de la sesión 5 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. Bitacora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados Bitacora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 	\$ 2.800.000
OCTUBRE	<ol style="list-style-type: none"> Mínimo 110 docentes formados en el módulo 6. Vida orientada al logro y cierre del diplomado docente. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 6. Vida orientada al logro y cierre del diplomado embajadores. Listados de asistencia de la sesión 6 y cierre del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados Listados de asistencia de la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5 fotografías de la sesión 6 y cierre del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 5 fotografías de la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados Encuestas de satisfacción de la sesión 6 y cierre de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. Bitácora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados Bitácora de formación diligencia para la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 	\$ 2.800.000
10. Vídeo entrevista a un docente de acuerdo al guion entregado por la coordinación		
<p>Toda los formatos/instrumentos deben sistematizarse en las herramientas y de acuerdo a las directrices suministradas para ello, por parte de la Dirección o Coordinación de proyecto.</p> <p>Disponibilidad de viajar y realizar desplazamientos a territorio en la fechas y horas establecidas en cronograma y plan operativo aprobado.</p> <p>Todas las demás que en el marco del convenio sean solicitadas por la supervisión y/o coordinación por correo.</p>		

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 1 de octubre de 2019

Cordialmente,


NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo



JAF - 351

Carlos Mauricio Pinzón Sequera, Jefe Administrativo y Financiero de Acción Cultural Popular - ACPO, NIT 860010897-2, en calidad de Jefe de Talento humano,

H A C E C O N S T A R :

Que **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO** identificada con Cédula de Ciudadanía número 52890157 de Bogotá D.C. está vinculado a Acción Cultural Popular - ACPO, mediante contrato No. 204-2018 prestando sus servicios y conocimientos profesionales como **ASESORA PEDAGÓGICA** en el marco de los Proyectos Piensa en Grande y Escuelas TIC Familia, con unos honorarios mensuales de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000) m/cde, desde el 3 de octubre de 2018 al 15 de diciembre de 2018, el pago de honorarios estipulado en el contrato No. 204-2018 se realizó acorde al cumplimiento de metas mensuales establecidas por el Coordinador Regional y Director de Proyectos encargado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado/a y para constancia se firma en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Carlos Mauricio Pinzón Sequera
Jefe del Área Administrativa y Financiera

Bogotá, D.C., octubre 21 de 2019.
VS-348/2019

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos, que la señora **ADRIANA MARÍA CAMACHO ALONSO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.890.157, prestó sus servicios profesionales a la Asociación Visión Social Nit. 900.052.020-5, como Asesora Pedagógica, bajo la siguiente modalidad de contratación:

- a. Contrato de prestación de servicios No. 0114/2019. **Duración:** tres (3) meses y veintidós (22) días contados a partir del 1° de abril hasta julio 22 de 2019. Valor del contrato: **\$9.000.000**
Objeto: Implementación del proyecto ProFuturo en 100 municipios de Colombia para formar a 25.000 docentes en las modalidades Blended y Virtual (4.000 con gestión de aula, 13.000 con formación blended y 8.000 con formación virtual) y asegurar que los docentes realicen la Gestión de Aula con 92.000 niños y niñas en las Instituciones Educativas que reciben maleta o servidor y formar a 6.000 padres de familia o cuidadores (4.000 en modalidad blended y 2.000 en modalidad virtual). **Actividades realizadas:** 1) Motivar la participación de los beneficiarios. 2) Realizar la ruta de formación con los docentes de las instituciones educativas asignadas (Ruta TIC y Ruta de innovación en todos sus niveles), quienes aplicarán lo aprendido con los niños y niñas en el aula. 3) Establecer conjuntamente con la sede educativa el trabajo del año. 4) Caracterizar a los docentes. 5) Lograr la meta establecida de 280 beneficiarios del proyecto (docentes, padres y madres de familia o acudientes). 6) Realizar gestión de aula y acompañamiento a los docentes que participan en el proceso de formación. 7) Facilitar el uso de la maleta digital en todos los grupos de estudiantes de básica primaria en las instituciones educativas y velando por el buen uso de la misma. 8) Garantizar la usabilidad de la plataforma ProFuturo con sus unidades didácticas. 9) Gestionar el espacio en el cual se realizarán las sesiones formativas de Escuelas TIC Familia con los padres y madres de familia, y acordar el horario de los encuentros de formación. 10) Orientación pedagógica y didáctica a los docentes para que ellos desarrollen con sus estudiantes los contenidos. 11)

Orientar el proceso formativo de 24 horas (blended) con los padres y madres de familia y/o acudientes que se beneficiarán del proyecto. 12) Registrar y actualizar permanente la información del proyecto en el sistema de monitoreo Centris - SIVS. 13) Diligenciar los formatos e instrumentos con los que se llevará la memoria del proceso y hacer la remisión establecida en las fechas estipuladas. 14) Presentar los informes que le sean requeridos para hacer seguimiento al desarrollo del proyecto, en las condiciones y tiempos que sean establecidos. 15) Desarrollar las funciones propias de su cargo que se requieran para el cumplimiento de los objetivos.

Con sus aportes contribuyó al fortalecimiento de nuestra organización, de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Cordialmente,



Brigitte Niño Arévalo
Representante Legal

Elaboró: DRCR



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **CAMACHO ALONSO ADRIANA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.890.157 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : N° 104 DEL DOCE (12) DE ENERO DEL 2018
- Objeto** : PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN LAS ÁREAS DE SALUD Y DESARROLLO INTELLECTUAL DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.
- Plazo** : ONCE MESES (11)
- Inicio de Ejecución** : D'ECISEIS (16) DE ENERO DEL 2018
- Término de ejecución** : QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Apoyar los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación del área administración educativa y bienestar aprendices. B. Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA. C. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre alumnos, instructores y personal administrativo. D. Organizar planes de mejoramiento a través de consejerías, tutorías estudiantiles y cursos de nivelación académica para alumnos de programas de Formación Titulada. E. Establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico. F. Participar en los diferentes comités del Centro de Formación y adelantar las actividades allí contempladas. G. Apoyar las actividades de alistamiento de la ejecución de la formación profesional. H. Apoyar el área de ingreso de los aprendices en la elaboración e implementación de las diferentes pruebas y análisis de las mismas. I. Ofrecer a los alumnos orientación laboral. J. Capacitar a los alumnos sobre elaboración de hojas de vida, presentación de pruebas y entrevistas, para mejorar sus posibilidades de inserción laboral. K. Impulsar la Escuela de Padres de Familia SENA. L. Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. M. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual N. Acompañamiento de los aprendices internos en los fines de semana programados por la Coordinación de la Subsede Pacho, asumiendo las diferentes actividades lúdico pedagógicas y operativas del Centro de Convivencia.

Valor: El valor del contrato es por treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000.00) m/cte.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca
Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. I



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones de pesos (\$3.000.000.00) m/cte.

Terminación anticipada: se suscribe acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo el veintitrés (23) de octubre del 2018 con ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre del 2018. Con valor Valor Bruto pagado de veinticinco millones quinientos mil pesos m/cte. (\$25.500.000)

2. Número y Fecha del Contrato : N° 0077 DEL 12 DE ENERO DE 2017.

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LIDERAR EL PROCESO DE FIDELIZACIÓN SENA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN Y EGRESADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Inicio de Ejecución : 16 DE ENERO DE 2017.

Término de ejecución : 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Desarrollar estrategias para los procesos de inducción de aprendices en miras de iniciar los procesos de fidelización del Centro. B. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura. C. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. D. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. E. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. F. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. G. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. H. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. I. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. J. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. K. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. L. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. M. Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. N. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta millones doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos (\$30.239.572.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones seiscientos veintinueve mil quinientos veintiocho pesos (\$2.629.528.00) m/cte.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



3. **Número y Fecha del Contrato** : N° 0057 DEL 18 DE ENERO DE 2016.

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LIDERAR EL PROCESO DE FIDELIZACIÓN SENA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN Y EGRESADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : ONCE (11) MESES QUINCE (15) DIAS.

Inicio de Ejecución : 19 DE ENERO DE 2016.

Término de ejecución : 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Obligaciones Específicas del Contrato: A: Desarrollar estrategias para los procesos de inducción de aprendices en miras de iniciar los procesos de fidelización del Centro. B. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura. C. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. D. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. E. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. F. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. G. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. H. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. I. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. J. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. K. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. L. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. M. Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. N. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos (\$29.359.397.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y un pesos (\$2.552.991.00) m/cte.

4. **Número y Fecha del Contrato** : N° 69 DEL 15 DE ENERO DE 2015.

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LIDERAR EL PROCESOS DE FIDELIZACIÓN SENA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN Y EGRESADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Plazo : ONCE (11) MESES QUINCE (15) DIAS.

Inicio de Ejecución : 16 DE ENERO DE 2015.

Término de ejecución : 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Desarrollar estrategias para los procesos de inducción de aprendices en miras de iniciar los procesos de fidelización del Centro. B. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura. C. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. D. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. E. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. F. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. G. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. H. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. I. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. J. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. K. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. L. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. M. Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. N. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$28.750.000.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.00) m/cte.

5. Número y Fecha del Contrato : N° 219 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PUNTO DE CONTACTO DE EGRESADOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : ONCE (11) MESES QUINCE (15) DIAS.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Inicio de Ejecución : 16 DE ENERO DE 2014.

Término de ejecución : 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

Obligaciones Específicas del Contrato: A) Desarrollar de acciones de promoción y prevención de la salud mental y física. B) Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura). C) Apoyar los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación del área administración educativa y bienestar aprendices. D) Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. E) Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. F) Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. G) Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. H) Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. I) Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. J) Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. K) Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. L) Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. M) Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. N) Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. O) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta y un millones cuatrocientos quince mil novecientos siete pesos (\$31.415.907.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones setecientos treinta y un mil ochocientos dieciocho pesos (\$2.731.818.00) m/cte.

6. Número y Fecha del Contrato : N° 235 DEL 22 DE JULIO DE 2013.

Objeto

: PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Plazo : CINCO (5) MESES DIECINUEVE (19) DIAS.
Inicio de Ejecución : 23 DE JULIO DE 2013.
Término de ejecución : 30 DE DICIEMBRE DE 2013.

Obligaciones Específicas del Contrato: A El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a:

1. Desarrollar de acciones de promoción y prevención de la salud mental y física.
2. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
3. Apoyar los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación del área administración educativa y bienestar aprendices.
4. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados.
5. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas.
6. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación.
7. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo.
8. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA.
9. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional.
10. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana.
11. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web.
12. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo.
13. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación , las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento , la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales.
14. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
15. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
16. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



único de declaración de bienes y rentas diligenciado , d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Valor: El valor del contrato es por catorce millones novecientos cuarenta y un mil ocho pesos (\$14.941.008.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos (\$2.652.250.00) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diez (10) días del mes de Diciembre del 2018

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora Del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

Aprobó: Harby Enrique Quintero Espitia
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No
SC.CER339681



Certificado No
CO.SC.CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 7



**ALCALDIA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA**
NIT. 899.999.312-2
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE
GOBIERNO - CONTRATACION**




CERTIFICA

Que revisado el Archivo Documental existente en la Alcaldía, la Sra. ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificada con el número de cedula 52.890.157 de Bogotá, presto sus servicios en la Alcaldía del Municipio de Villeta mediante contrato de prestación de servicios, relacionados así:

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
73-2012	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PSICOPEDAGOGICO A LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLETA. "CUMPLIDO A CABALIDAD"	\$16.454.552	02/05/2012	31/12/2012

Se expide la presente, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018), con destino a quien pueda interesar


MARCOLINO ROJAS VELASQUEZ
Secretario Administrativo y de Gobierno

Proyecto y Elaboro: Yennifer Rodríguez 

Contáctenos

Código Postal 253410

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co - alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co
Dirección: Palacio Municipal Calle 4# 5-61/5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110



Bogotá, 22 de enero de 2013
VS-013/2013

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos, que la señora **ADRIANA MARÍA CAMACHO ALONSO** identificada con la cédula de ciudadanía No.52.890.157 de Bogotá – Cundinamarca trabajó con la Asociación Visión Social, NIT No. 900.052.020-5, con contrato No. 051/2011 cuyo objeto fue “Coordinar y hacer seguimiento en calidad de Gestor Local a la ejecución del Modelo A Crear en las entidades territoriales signadas, de acuerdo a la cobertura y actividades establecidas en el marco de la implementación del Programa Nacional de Alfabetización del MEN y del plan de desarrollo del departamento de Cundinamarca.” con honorarios por un valor total de \$ 4.750.000 y una duración de 3 meses y 13 días contados a partir del 3 de septiembre al 15 de diciembre de 2011.

Con sus aportes contribuyó al fortalecimiento de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Atentamente,



BRIGITTE NINO AREVALO
Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA

Inspección La Magdalena Municipio de Quebradanegra Cundinamarca
Aprobada por La Secretaria de Educación Resolución No.002210 de Junio 11 de 2004 en
los niveles Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria y Media Académica e
Integrada por Resolución No. 000534 de Febrero 16 de 2005
y modificada por Resolución No 004219 del 25 de Junio de 2008
Código DANE 225592000221
Código IC F E S 052308
N.I.T. No. 800073504- 5
Telefax 0918408262

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA
INSPECCION LA MAGDALENA
MUNICIPIO QUEBRADANEGRA.

C E R T I F I C A :

Que **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificada con C.C. Nro. **52 890 157** expedida en Bogotá laboró como Orientadora provisional en La Institución Educativa Departamental La Magdalena, Municipio Quebradanegra, desde el 27 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2011.

Se encuentra a **Paz Y Salvo** con la Institución por todo concepto.

Dada en la Rectoría de La Institución Educativa Departamental La Magdalena a los 2 días del mes de Septiembre de 2011.

Lic. ARNULFO VARGAS BELTRAN

C.C.Nro. 11 430 347

Rector

Ana M



EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE - ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52890157, suscribió un(a) contrato (orden) de prestación de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:


Contrato de Prestación de Servicios No. 1321
Fecha de Inicio: 11 de Noviembre de 2009
Fecha de Terminación: 20 de Junio de 2010
Valor Honorarios Mensuales: \$ 2.942.500
Valor Total del Contrato: \$ 21.578.333

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Obligaciones Contractuales: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración; 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por las personas que lideran la unidad de reintegración social ACR; 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR; 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR; 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR; 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial; 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos de la unidad de reintegración en atención psicosocial del ACR; 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado; 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de "Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante", según los lineamientos definidos por la URS de la ACR; 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor; 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social ; 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 02 de Julio de 2010.


JOSE GUILLERMO TÉLLEZ RODRIGUEZ
Consejero Auxiliar

N.T.

Calle 13 No 8-38 Bogotá D.C
Teléfonos: 2837779
C.S. - MOVIL





**EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE - ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL
Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.52890157, tiene suscrito un(a) contrato de prestación (orden) de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:

ORDEN No. 307

Fecha de Suscripción: 2 de Marzo del 2009

Fecha de Inicio: 2 de Marzo del 2009

Fecha de Terminación: 30 de Noviembre del 2009

Valor Honorarios Mensuales: \$ 2.750.000

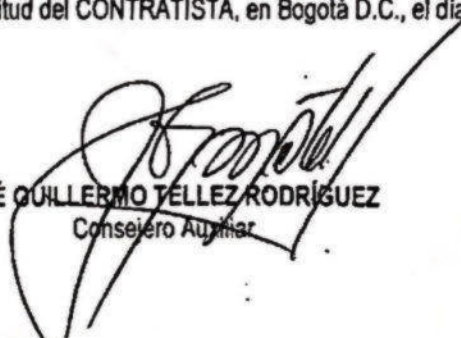
Valor Total del Contrato: \$ 24.750.000

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en la orden de servicios.

Obligaciones Contractuales: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración; 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial establecida al inicio de año y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por el Área Psicosocial de la ACR; 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR; 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR; 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR; 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial; 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos del Área Psicosocial del ACR; 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado; 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de "Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante", según los lineamientos definidos por el Área Psicosocial de la ACR; 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor; 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería - Unidad de Reintegración Social (Área Psicosocial); 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE - Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 18 de Septiembre de 2009.


JOSÉ GUILLERMO TELLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar





Fiduagraria

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el señor(a) ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 52.890.157 suscribió un Contrato de Prestación de Servicios con el Patrimonio Autónomo CERLALC identificado con Nit. 830.053.630-9 administrado por FIDUAGRARIA S.A., bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Desarrollar y aplicar la estrategia de intervención psicosocial a los participantes del Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor de esta orden, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Unidad de Reintegración Social – Área Psicosocial de la ACR.

Valor contrato: \$ 27.280.000
Pago mensual: \$ 2.600.000
Fecha de inicio: 10 de Abril de 2008 ✓
Fecha de terminación: 28 de Febrero de 2009 ✓

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el PATRIMONIO AUTÓNOMO CERLALC y/o su vocera Fidagraria S.A., por lo que en el mismo no se generan pagos por concepto de prestaciones sociales, horas extras, dominicales o festivos y los demás gastos propios de la relación laboral.

La presente constancia se expide por solicitud del contratista en Bogotá, el día 20 de octubre de 2009.

FIRMA Y SELLO

MARY JANETH BERMÚDEZ PEÑA

Ejecutiva de Cuenta

Fideicomiso P.A. CERLALC



P-AA+

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADRIANA CAMACHO	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)
		24

EXPERIENCIA		
DÍAS	TOTAL	
0	720	720

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO <i>DIA/MES/AÑO</i>	FECHA DE RETIRO <i>DIA/MES/AÑO</i>	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	SED	24/01/2022	21/10/2022	271
2	FUNDACIO ONG LA RED	10/02/2020	30/11/2020	295
3	SENA	16/01/2018	10/12/2018	329
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
	EXPERIENCIA ADQUIRIDA		TOTAL	895

Elaboró: Elascar Holguin H.

Firma

Nombre: Elascar Holguin Herrera

Area / Dirección:

FECHA DE VERIFICACIÓN:

11 // 11 // 2022

DIA / MES / AÑO